

## BECAS DE APOYO A DOCENTES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2017

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República convoca a estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de dicha Institución con cargos docentes en cualquiera de sus Servicios, para acceder a becas de apoyo a docentes.

### 1. Requisitos

**1.1** Durante el período de usufructo de la beca se deberá ser docente de la Universidad de la República con cargo efectivo o interino, o con un contrato por llamado abierto que mantenga su vigencia por al menos 6 meses a partir de la fecha de postulación. No es necesario que el postulante esté en ejercicio de su cargo docente en el momento de la postulación, pero deberá comprobar que lo ejercerá durante el período que dure el beneficio de la beca. De igual manera, en caso de que el cargo docente se venza en los siguientes 6 meses a la fecha de postulación, el postulante deberá presentar una nota que declare la intención de renovación del cargo por parte de los responsables del grupo de trabajo.

**1.2.** Estar inscripto en un programa de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, de **perfil académico**, y que esté aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) al momento en que se realiza el fallo de este llamado de acuerdo a la Ordenanza de Posgrados vigente. Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Udelar en los cuales ésta emita el título.

Para Maestrías de **perfil profesional** con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones en las que se cumplan las siguientes tres condiciones:

- se exonere al aspirante del cobro,
- se exprese el interés del Servicio en que el postulante siga el programa,
- la orientación del trabajo apunte a la creación de conocimiento.

En caso de que la inscripción al programa de posgrado sea condicional, se deberá presentar la aceptación definitiva al posgrado en un plazo no mayor a 3 meses desde la fecha de cierre del llamado y siempre antes de empezar a hacer usufructo de la beca.

**1.3** No se apoyan postulaciones de aspirantes que hayan superado la duración establecida en la ordenanza de carreras de posgrado del programa respectivo.

**1.4** Se debe poder dedicar al posgrado un mínimo de 30 horas semanales. El postulante a una beca de Doctorado o Maestría no podrá tener una actividad laboral mayor a 30 horas semanales (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca. Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en la Universidad en régimen de guardia (Facultad de Medicina), quienes deberán presentar constancia.

Esta beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total.

**1.5** El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la Universidad de la República a partir de la fecha de adjudicación, a excepción de actividades vinculadas estrechamente con su tema de tesis y avaladas por el tutor. La CAP estudiará estas solicitudes caso a caso.

**1.6** El postulante no podrá contar con otra beca para la realización de su posgrado durante el usufructo de la presente beca.

**1.7** El postulante se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el postulante. Las becas para docentes, en cualquiera de sus modalidades, no son renovables.

**1.8** En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el Anexo 2, avalado por el tutor.

**1.9** Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor informarán si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca.

**1.10** Todos los beneficiarios deberán presentar un informe al año (y en becas de Doctorado también a los dos años) del inicio de la beca, que condicionará su continuidad. Dicho informe deberá estar avalado por el tutor y contener los ítems señalados en las bases del presente llamado.

**1.11** Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el tutor y según el Anexo que se adjunta en estas bases.

En el caso de no haber culminado el programa al finalizar la beca, además del informe antes mencionado, deberá entregar un informe final, avalado también por el tutor, cuando defienda la tesis y obtenga el título de Posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

**1.12** Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor o del Programa durante el proceso de evaluación o de desarrollo de la beca debe ser informado a la CAP, tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

Si el estudiante debiera suspender temporalmente sus compromisos con la beca por un período determinado, tanto el estudiante como su tutor de tesis o Director Académico deben comunicarlo a la CAP.

En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia. De igual forma se prorrogan los plazos académicos establecidos en estas bases.

En las eventualidades de otros tipos de licencia o casos que a juicio de la CAP ameriten una consideración especial, se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos hasta que se pueda cumplir exitosamente con los compromisos asumidos. Cada caso deberá presentarse en tiempo y forma ante la CAP mediante una nota, firmada por el becario y el tutor, explicando la solicitud de prórroga y/o mantenimiento del pago durante la licencia.

Igualmente, en caso de que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda el mes de duración deberá justificar ante la CAP su pertinencia, explicando la utilidad de esa actividad para el Programa, y presentar el acuerdo del Tutor

**Nota:** La palabra “tutor” hace referencia al Director de tesis.

## 2. Dotación económica

**2.1** Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 19.297.- mensual (valor al 1.1.2016) hasta por 24 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

**2.2** Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 31.606.- mensual (valor al 1.1.2016) hasta por 36 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

En ambos casos, si el postulante aspira a menos meses, lo indicará en el formulario de postulación.

## 3. Selección

La asignación de becas será propuesta al CDC por la Comisión Académica de Posgrado tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, sobre todo los siguientes:

- Escolaridad de grado para Maestría y escolaridad de grado y posgrado para Doctorado.
- Continuidad y duración efectiva de los estudios anteriores. Para las presentaciones a becas de Doctorado se valorará el hecho de haber culminado la Maestría recientemente, ya sea a partir de la presentación de la tesis o por admisión - pasaje al Doctorado.
- Antecedentes del Tutor.
- Participación en proyectos, publicaciones y otras actividades académicas. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación.
- Relevancia y pertinencia de la propuesta de tesis en caso de que ya se tenga determinada.

### 3.1 Toma de posesión.

El trámite de toma de posesión de la beca deberá iniciarse personalmente en los 15 días siguientes al fallo del llamado. El ganador deberá presentarse en la Oficina de la

CAP, en 18 de julio 1953, apartamento 702, con cédula de identidad, entre las 10:00 y las 15:00 hs.

Si el ganador no se encuentra en el país, o está imposibilitado de concurrir durante el plazo establecido para iniciar el trámite, podrá retrasar la toma de posesión hasta por dos meses, expresando, en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado, los motivos de la solicitud.

En caso de que el ganador no pueda hacerse presente durante los siguientes dos meses al fallo del llamado, deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo, para explicar su situación y resolver el trámite.

Si un ganador desea renunciar a la beca antes de asumir deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado.

#### 4. Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado [www.posgrados.udelar.edu.uy](http://www.posgrados.udelar.edu.uy)

En éste se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado. No se recibirán postulaciones en papel ni fuera de fecha.

**4.1** Sólo se considerarán los postulantes que cumplan con las siguientes condiciones:

**4.1.1** Carta de motivación: se deberá incluir una nota indicando cuál es su motivación para realizar el posgrado al que se ha inscripto, con un máximo de 500 palabras.

**4.1.2** Tema de tesis con el grado de definición que corresponda, con un máximo de 500 palabras

**4.1.3** Plan de trabajo: se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).

**4.1.4** Constancia de bedelía o del Director Académico del Programa correspondiente con la aceptación definitiva en el posgrado. En caso de aceptación condicional al posgrado, se deberá presentar una nota indicando la fecha estimada de aceptación o de inscripción al posgrado.

**4.1.5** El postulante y el/los tutores deberán tener **CVUy actualizado** y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En caso de tutores extranjeros deberá comunicarlo a la CAP.

**4.1.6** Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.

**4.1.7** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Además deberá incluir:

- La posición del postulante en el ranking de calificaciones en su generación de egreso,
- La cantidad total de integrantes del ranking (de egreso) de la generación de egreso del postulante,
- El promedio del decil superior por generación; de no contar con este dato, excepcionalmente se podrá presentar el promedio de la generación de egreso del postulante.

**4.1.8** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado, especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado, de acuerdo a los criterios estipulados en la ordenanza de posgrados (artículo 8).

**4.1.9** El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.

**4.1.10** Se deberá indicar si ha recibido becas de posgrado (CAP, ANII, CAPES u otras) y su duración.

**4.1.11** El postulante se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el Tutor y el postulante.

**4.1.12** Se deberá adjuntar una nota del coordinador del programa de posgrado o del Director Académico que acredite que el postulante está cursando y rindiendo sus actividades en el marco del reglamento del posgrado que está realizando.

**4.1.13** También se deberá adjuntar una nota de compromiso de la institución en la que trabaja (responsable del departamento o instituto donde el postulante tiene el cargo docente) de no ocupar más de 30 horas semanales en trabajos ajenos al posgrado para estudiantes de Doctorado o Maestría.

**4.1.14** Indicar, opcionalmente, situaciones personales o familiares que hayan incidido en la duración de su carrera, en particular hijos y sus edades.

En caso de que el Servicio correspondiente no emita alguno de estos documentos o datos se deberá solicitar en su lugar una nota que certifique que no se expide el documento o que no se cuenta con la información solicitada.

#### **4.2 No serán aceptadas solicitudes incompletas.**

**4.3** La vía de notificación al postulante será a través del correo electrónico que se indique en el formulario en línea, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

#### **5. Plazos de inscripción.**

Las solicitudes podrán completarse a partir del **22 de setiembre (jueves) a las 12:00 hs y hasta el 14 de octubre (viernes) de 2016 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. **No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.**

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

**No se aceptará postulación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este llamado.**

#### **6. Por más información.**

Antes de completar el formulario en línea, lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo disponibles en la página web de la CAP.

Por consultas deberá dirigirse al espacio de preguntas y respuestas (<http://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/forosCAP>) donde están contestadas las preguntas que han surgido de los procesos de postulación anteriores.



**ANEXO 1:  
INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL PRIMER (Y SEGUNDO) INFORME  
(al año de iniciada la beca):**

- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Nombre de Becario.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resumen de los avances en el trabajo de tesis (no más de 500 palabras).
- Detalle de los cursos aprobados u otras actividades programadas y créditos obtenidos.
- Fecha estimada de defensa de tesis.
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Sugerencias sobre el programa de Becas.

En el caso de la becas de Doctorado se presentará un segundo informe de iguales características a los dos años del inicio.

**Observaciones:**

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**



## **ANEXO 2: INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME FINAL**

### **(al mes de finalizada la beca):**

- Nombre del becario.
- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras).
- Fecha de la defensa y calificación (si corresponde).
- Si a la fecha del informe final aún no se defendió la Tesis, fecha estimada de defensa. Cuando ello ocurra se informará a la CAP los datos pertinentes (fecha de defensa, tribunal evaluador, calificación, resumen)
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Tribunal evaluador.
- Detalle de los créditos aprobados u otras actividades programadas.
- Trabajos presentados en congresos y publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera.
- Sugerencias sobre el programa de Becas.

### **Observaciones:**

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**
- **Recuerde comunicar a la CAP el resultado de la defensa de la tesis.**